



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 016- 2024-GR.CAJ/CHO.

Chota, 05 de febrero 2024

VISTOS:

OFICIO N° 114-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 05/02/2024; OFICIO N° 026-2024-G.R.CAJ-HSRCH/SGO/JOV-DSL, DE FECHA 05/02/2024; INFORME N° 003-2024-GSRCH-S.G.O/DSL/EDD-CO, DE FECHA 02/02/2024; CARTA N° 002-2024-DYIH-RC/CSC, DE FECHA 22/01/2024, CARTA N° 347-2023-GR-CAJ-GSRCH/G, DE FECHA 27/12/2023; OFICIO N° 022-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO/JOV-CO, DE FECHA 22/12/2023; INFORME N° 046-2023-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/L.O-JDZD, DE FECHA 22/12/2023, CARTA N° 033-2023-DYIH-RC/CSC, DE FECHA 27/11/2023, INFORME N° 033-2023-EFA-SO/CSC, DE FECHA 27/11/2023, RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 182-2023-GR-CAJ/CHO, DE FECHA 06/11/2023; RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0267-2022-GR.CAJ/CHO, DE FECHA 20/12/2022; ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 017-2021-GSRCHOTA, DE FECHA 19/09/2022, RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0181-2022-GR-CAJ-GSRCH/CHO, DE FECHA 14/09/2022; CONTRATO N° 017-2021-GSRCHOTA, DE FECHA 07/05/2021.

7

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.



Que, mediante **CONTRATO N° 017-2021-GSRCHOTA**, Adjudicación Simplificada N° 024-2020-GSRCHOTA – Cuarta Convocatoria; contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra “Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca” con el “**CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE**” con RUC N° 20607833118, con su Representante Común el Señor Luis Eduardo Saldaña Vicente, con DNI N° 75594188; conformado por Nuñez Gálvez Johnny Franz, DNI N° 40667523, con RUC N° 10406675233 y Ventura Carrillo Johnny Alan, DNI N° 42311209, con RUC N° 10423112099, monto total del contrato **S/ 245,259.89** (doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve con 89/100 soles), el plazo de la de ejecución es de **240 días** calendario de los cuales 210 días son para la supervisión de obra y 30 días para la liquidación, de fecha 07 de mayo del 2021.



Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0181-2022-GR-CAJ-GSRCH/CHO**, de fecha 14 de setiembre del 2022, se Resuelve APROBAR, la ampliación de plazo de del servicio de consultoría de obra “Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca”; por 33 días calendario y un costo de S/ 37,579.38 (treinta y siete mil quinientos setenta y nueve con 38/100 soles)



Que, mediante; **ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 017-2021-GSRCHOTA**, Adjudicación Simplificada N° 024-2020-GSRCHOTA – Cuarta Convocatoria; contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra “Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca”, monto contractual o vigente asciende a **S/ 282,839.27** (doscientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y nueve con 27/100 soles) y el plazo de la ejecución de la prestación del contrato actualizado o vigente es de 273 días calendario, de los cuales 243 días calendario son para la supervisión de la ejecución de la obra y 30 días calendario para la liquidación, de fecha 19 de setiembre del 2022.

8

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0267-2022-GR.CAJ/CHO**, de fecha 20 de diciembre del 2022; se Resuelve APROBAR, la ampliación de plazo N° 03, de obra “Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca”; por 40 días calendario (...).



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0182-2023-GR-CAJ-GSRCH/CHO**, de fecha 06 de noviembre del 2023, se Resuelve **APROBA**, la Liquidación del Contrato N° 008-2021-GSRCHOTA, de fecha 18 de febrero 2021, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca**", con Código CUI N° 2300184, la misma que asciende a una inversión **S/ 9'874,649.41** (nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 41/100 soles), (...).

Que, mediante **INORME N° 033-2023-EFA-SO/CSC**, de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por el jefe de Supervisión del "**CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE**", Ing. Esteban Ferroñan Acosta; emite el informe de la Liquidación del Contrato de la Supervisor de la Obra "**Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca**", al Ing. Delmer Yoel Idrogo Huamán, Representante Común del "**CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE**", donde da sus **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**:

1. La obra presenta un avance real físico y económico ejecutado del 100%.
2. Durante el desarrollo de la obra, se ha exigido el fiel cumplimiento de las actividades programadas, así como de las especificaciones técnicas y controles de calidad respectivos, quedando evidencia de ello en la presente documentación adjunta en cada valorización que se ha presentado.
3. La obra a la fecha se encuentra en funcionamiento al 100% por tanto, se recomienda cumplir con el mantenimiento de la infraestructura vial.
4. Se ha realizado la firma del acta de Recepción de Obra el 22 de mayo del 2023.
5. A través de la **CARTA N° 1125-2023-GR.CAJ-GSRCH/G**, de fecha 20 de noviembre del 2023, nos notifica la **RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0182-2023-GR.CAJ/CHO**, aprobando la Liquidación de Obra del Contrato de ejecución de la obra.
6. La documentación sustentatoria de la presente Liquidación Final del contrato de supervisión de Obra, se ha realizado de acuerdo a la Directiva N° 05-2014, que "Regula las Funciones del Supervisor o Inspector y Establece Contenidos Mínimos de Trámites Habituales en la Ejecución de Contratos de Obra".
7. Se recomienda a la Entidad Realizar la Correspondiente devolución de la **retención del 10%** de Garantía de Fiel Cumplimiento, que asciende a la cantidad de **S/ 24,525.99 soles**.
8. Se recomienda a la Entidad pagar el **saldo a favor del contratista Supervisor**, correspondiente a pagos de valorizaciones, Reajustes, intereses en la demora de pago de valorizaciones y liquidaciones de Supervisión de Obra, que asciende a la cantidad de **S/ 90,105.60 soles**.

Que, mediante **CARTA N° 033-2023-DYIH-RC/CSC**, de fecha 27 de noviembre del 2023, el representante Común del "**CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE**", Ing. Delmer Yoel Idrogo Huamán, hace llegar la liquidación del contrato de supervisión de obra "**Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca**", al Gerente Sub Regional Chota, Ing. Mario Espinoza Sempertegui.

Que mediante el **INFORME N° 046.2023- G.R.CAJ- GSRCH-SGO/L.O-JDZD** de fecha 22 de diciembre del 2023; emitido por el (e) de Liquidación de obra de la GSRCH, ing. John Denis Zamora Diaz comunica al (e) División de Supervisión y Liquidaciones de la GSRCH Ing. Julio Ortiz Vargas, señalando en sus conclusiones

- (...)
 - Los documentos referentes a la Liquidación de Contrato de Supervisión de la "**Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca**" de acuerdo al Contrato N° 17-2021-GSRCHOTA, presentada mediante **CARTA N° 033-2023- DYIH-RC/CSC**, se encuentra observado.
 - Según cálculos propios, realizados por la Entidad, los cálculos financieros del presente contrato son:

a) Monto del contrato (Con IGV)	: S/. 245,259.89
b) Monto Actualizado del contrato, (Con IGV)	: S/. 328,390.04
c) Monto pagado por la Entidad (Con IGV)	: S/. 264,325.22
d) Saldo a pagar por la entidad al Contratista (Con IGV)	: S/ 25,225.83

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- El "CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE", de acuerdo a los cálculos realizadas por la entidad tiene un saldo a favor de **S/ 25,225.83**, además tiene la retención del 10% por fiel cumplimiento que asciende al monto de **S/ 24,525.99**, haciendo un total de **S/ 49,751.82**

Que, mediante OFICIO N° 022-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO/JOV-CO, de fecha 22 de diciembre del 2023; el (e) División Supervisión Y Liquidación de la GSRCH. Ing. Julio Ortiz Vargas, comunica al Sub Gerente de Operaciones de la GSRCH, Ing. Belmo R. Cubas Cabrera, sobre la Liquidación de contrato de Supervisión de la "Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca", teniendo en cuenta los documentos de su referencia y RECOMIENDA a la entidad NOTIFICAR al contratista "CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE", observando la liquidación del contrato N° 017-2021-GSRCHOTA; acciones que se debe realizar dentro del plazo que otorga la Ley de Contrataciones y su Reglamento (...).

Que, mediante la CARTA N° 347-2023- GR-CAJ-GSRCH/SGO de fecha 27 de diciembre del 2023; el Sub Gerente de Operaciones de la GSRCH, Ing. Belmo R. Cubas Cabrera, comunica al Representante Común del "CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE", Ing. Delmer Yoel Idrogo Huamán, sobre las observaciones a la liquidación del contrato de supervisión.

Que, mediante la CARTA N° 002-2024-DYIH-RC/CSC, de fecha 22 de enero del 2024; el Representante Común del "CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE" Ing. Delmer Yoel Idrogo Huamán, comunica al Gerente Sub Regional de Chota Ing. Mario Espinoza Sempertegui, sobre respecto a la revisión por parte de la entidad la liquidación del contrato de la supervisión de obra "Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca".

Que, mediante el INFORME N° 003-2024-GSRCH-S.G.O/DSL/EDD-CO, de fecha 02 febrero del 2024; emitido por División de Supervisión y Liquidaciones – Coordinador de Obra de la GSRCH, ing. Edwin Diaz Diaz, comunica al (e) División de Supervisión y Liquidaciones de la GSRCH Ing. Julio Ortiz Vargas, sobre pronunciamiento sobre el consentimiento de la liquidación del contrato de consultoría de obra "Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca"; teniendo como **CONCLUSIÓN:**

- De acuerdo a lo establecido por el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 170 Liquidación del contrato de consultoría de obra, numeral 170.2, al haber observado la entidad la liquidación del contrato de supervisión; este último tenía como plazo máximo cinco días de haber recibido las observaciones que realizó la entidad con carta N° 347-2023-GR-CAJ-GSRCH/G, de fecha 27 de diciembre del 2023; se verifica que, con carta N° 002-2024-DYIH-RC/CSC, de fecha 30 de enero del 2024 (Registro de tramite documentario N° 129), con asunto "Respecto a la revisión por parte de la entidad la liquidación del contrato de supervisión", el representante común del "CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE" Ing. Delmer Yoel Idrogo Huamán, solicita a la entidad realizar la revisión de la liquidación de supervisión; por lo que con el documento de la referencia a), amparado del RLCE se **evidencia se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formulada por la entidad**; dado que han transcurrido 34 días calendarios de la observaciones comunicadas por la entidad; el contratista ha excesivo el plazo que tenía para pronunciarse y/o iniciar el procedimiento de solución de controversias de creerlo necesario.

RECOMENDACIÓN:

- De lo expuesto, se recomienda a la entidad comunicar al contratista supervisor de la obra "Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca"; que la liquidación en los términos comunicados por la entidad, del contrato de consultoría de la obra, esta CONSENTIDA, por los argumentos expuestos en la conclusión.

Que, mediante; OFICIO N° 026-2024-G.R.CAJ-HSRCH/SGO/JOV-DSL, de fecha 05 de febrero del 2024, el (e) División de Supervisión y Liquidaciones de la GSRCH Ing. Julio Ortiz Vargas, comunica al Sub Gerente de Operaciones de la GSRCH, Ing. Belmo R. Cubas Cabrera, sobre el Pronunciamiento a cerca de consentimiento de liquidación de contrato de supervisión de la obra "Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca", en conclusión la división de supervisión y liquidación, después de haber revisado la documentación presentada por el contratista y haber realizado un análisis de la documentación presentada por el contratista de la



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

" Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



supervisión y de acuerdo a RLCE (...), EN DONDE EL contratista tenía un plazo para pronunciarse al respecto, pero el contratista se ha excedido el plazo ya que su disconformidad lo ha presentado a los 34 días, en donde **ya ha sido consentida la liquidación con los cálculos elaborados por la entidad**, por lo tanto, se recomienda aprobar la liquidación de consultoría de Supervisión, vía acto resolutorio con los cálculos realizados por la entidad, que a continuación se indican:

➤ Monto del contrato (Con IGV)	: S/. 245,259.89
➤ Monto Actualizado del contrato, (Con IGV)	: S/. 328,390.04
➤ Monto pagado por la Entidad (Con IGV)	: S/. 264,325.22
➤ Monto a favor del Contratista	: S/. 64,064.82
➤ Monto de Penalidad Máximo a Favor de la Entidad	: S/. 32,839.00
➤ Monto por deficiencia de Revisión de Liquidación de Obra	: S/. 6,000.00
➤ Saldo a pagar por la entidad al Contratista (Con IGV)	: S/ 25,225.83

(...), y se recomienda a la Entidad su aprobación vía Acto Resolutorio, es mas el monto total incluyendo la retención por garantía de fiel cumplimiento (10%), que asciende a **S/ 24,525.99 + Saldo a Favor del Contratista de la Supervisión S/ 25,225.83**, dando un monto total **S/ 49,751.82**

Que, mediante el OFICIO N° 114-2024- GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 05 de febrero del 2024, el encargado de la Sub Gerente de Operaciones de la GSRCH, Ing. Belmo R. Cubas Cabrera, solicita al Gerente Sub Regional de Chota Ing. Mario Espinoza Sempertegui, la aprobación de liquidación de contrato de supervisión, mediante acto resolutorio, por estar revisado por el coordinador de la obra y a su vez cuenta con la conformidad de la División de Supervisión y Liquidación, Como también de la Sub Gerencia de Operaciones.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la liquidación de contrato de Supervisión de la obra "Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Punte Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, Distrito de Cutervo, Distrito de Cochabamba – Chota – Región Cajamarca", saldo a favor al "CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE" de **S/ 25,225.83**, (veinticinco mil doscientos veinte y cinco con 83/100 soles) y devolver la retención del 10% por fiel cumplimiento que asciende al monto de **S/ 24,525.99**, (veinte y cuatro mil quinientos veinte y cinco con 99/100 soles); **haciendo un total a favor del "CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE" de S/ 49,751.82** (cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno, con 82/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que la aprobación de la Liquidación de contrato de Supervisión a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Área Técnica, por haber revisado la Liquidación y solicitado su aprobación en dichos términos y de los que resultan responsables.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR a la oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota; realice el pago a favor del Supervisor por el monto de **S/ 49,751.82** (cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno, con 82/100 soles), incluye IGV.

ARTÍCULO CUARTO. REMÍTASE, el presente expediente a la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, para que se dé cumplimiento a la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH, al "CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE" representante común Ing. Delmer Yoel Idrogo Huamán, en su domicilio Jr. Santa Rosa N° 311 Chota, Cel. 953925578; con las formalidades de Ley



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

UCCO
Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL

9



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca